REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cra. 4 No. 4-14 piso 2
Tel. 601-3532666 – Ext. 51333

San Antonio del Tequendama, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Servidumbre No. 2023-00143

Auto civil No. 0825.

Primero. Téngase por notificada de forma personal del auto que admite demanda de fecha 27 de abril de 2023, a la Sra. **MARÍA ELISA VARGAS DE RESTREPO,** en su calidad de demandada, al correo electrónico sanyores@gmail.com, acorde con las formalidades establecidas en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, cuya diligencia se encuentra surtida en debida forma, quien en el término de traslado no realizó manifestación alguna.

Segundo. Para todos los efectos, téngase por notificado de forma personal del auto de fecha 27 de abril de 2023, que admitió la demanda de la referencia al abogado **HELMER ANTONIO SILVA LADINO**, en su calidad de curador ad Litem de los herederos indeterminados de los Sres. **RITA VARGAS DE MORA** (Q.E.P.D), **EDUARDO VARGAS BOHÓRQUEZ** (Q.E.P.D), **MARÍA DOLORES VARGAS BOHÓRQUEZ** (Q.E.P.D), **MARÍA PAULINA O MARÍA PABLINA VARGAS DE GUAYACUNDO** (Q.E.P.D), **MARÍA BRICEIDA O BRICEIDA VARGAS DE REY** (Q.E.P.D) y demás personas indeterminadas

El curador ad Litem contestó la demanda en tiempo, allegándola a la dirección electrónica del Juzgado con copia al correo del apoderado interviniente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, quien no realizo manifestación alguna.

Tercero. Se tiene en cuenta para fines legales y pertinentes la consignación allegada por el apoderado demandante, de los gastos fijados al curador y que fueron depositados en la cuenta de este Despacho y a favor del presente asunto.

Cuarto. Disponer la entrega del título judicial depositado por la parte demandante por concepto de gastos de Curaduría al Dr. HELMER ANTONIO SILVA LADINO, con la advertencia que deberá actuar dentro de la totalidad del trámite procesal hasta su finalización con sentencia.

Quinto. En firme el presente proveído, ingrésese el proceso al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese;

JESIKA ASTRID GUIO PINTO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cra. 4 No. 4-14 piso 2
Tel. 601-3532666 – Ext. 51333

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

EL AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023, SE NOTIFICÓ EN ESTADO No. 035, HOY 27 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO

Firmado Por:

Jesika Astrid Guio Pinto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

San Antonio Del Tequendama - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce2ea5acec89af7b22e3c5e0374eadf8285ce41f4157ffd4520b279db2665d8**
Documento generado en 26/10/2023 08:50:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica